

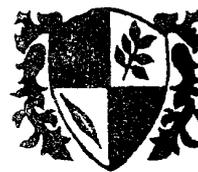


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000001

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA ELECTRICA
ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA." ✓

OTORGADA POR:

WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN Y ANA LUCIA VANEGAS VIVERO

CUANTÍA: US\$ 12, 823.00

DI: CUATRO COPIAS

/ A.P./A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de febrero del año dos mil tres ante mi, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO de este cantón, comparece el señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN y señora ANA LUCIA VANEGAS VIVERO, en sus calidades de Gerente General y Presidenta, respectivamente, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "Importadora Eléctrica Alvarado IMPELAL Cia. Ltda."; conforme se desprende de los nombramientos que se agrega a la presente como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito

y legalmente autorizados por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía que representan, celebrada el primero de agosto del dos mil dos, de conformidad a la copia certificada del Acta de la mencionada Junta que se agrega a la presente en calidad de habilitante; a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública el siguiente Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Importadora Eléctrica Alvarado IMPELAL Cia. Ltda.", contenido en la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN y señora ANA LUCIA VANEGAS VIVERO en sus calidades de Gerente General y Presidenta, respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", legalmente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, conforme se desprende de los nombramientos de Gerente General y Presidente, así como de la



NOTARIA
CUARTA

copia certificada del Acta de Junta de Socios mencionada, que se adjunta como habilitantes.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía de Responsabilidad Limitada "Importadora Eléctrica Alvarado IMPELAL Cia. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de diciembre del mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarta del Cantón Quito, Instrumento Público que fue inscrito el veinte y cinco de enero del dos mil, bajo el número uno cinco cero, del tomo ciento treinta y uno del Registro Mercantil del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número, cero cero quión ll quión ciento veinte y dos, de fecha dieciocho de enero del año dos mil, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/. 10 000,000.00), capital social dividido en diez mil participaciones de un mil sucres (s/. 1000) cada una, repartido de la siguiente manera: WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN con ocho mil (8000) participaciones de un mil sucres cada una; FREDI FERNANDO ALVARADO ROMAN con mil (1000) participaciones de un mil sucres cada una; y, ANA LUCIA VIVANEGAS VIVERO con mil (1000) participaciones de un mil sucres cada una. b) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Importadora Eléctrica Alvarado IMPELAL Cia. Ltda.", celebrada el veinte y ocho de abril del año dos mil, ante el Notario

8

Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, documento legalmente marginado, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de mayo del año dos mil, en la inscripción número ciento cincuenta del registro Mercantil de veinte y cinco de enero del dos mil, a fojas dos tres ocho vuelta, del tomo ciento treinta y uno, correspondiente a la constitución de la compañía " IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO CIA .LTDA., el socio FREDI FERNANDO ALVARADO ROMAN cede al socio WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN, las mil participaciones de un mil sucres cada una que son la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; y c) Con fecha primero de agosto del año dos mil dos se llevó a cabo la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Importadora Eléctrica Alvarado IMPELAL Cia. Ltda.", cuya acta se agrega como habilitante a esta escritura, en dicha junta, entre otros puntos se resolvió: La conversión a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tanto del Capital Social, así como del valor nominal de las acciones; el aumento del Capital Social de la Compañía en DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, la reforma de los Estatuto de la Compañía; y, se autorizo al Gerente y al Presidente a suscribir la respectiva Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000003

ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.".-
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, los comparecientes: El señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN y señora ANA LUCIA VANEGAS VIVERO en sus calidades de Gerente General y Presidenta, respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA." y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios, referida en la cláusula segunda, declaran aumentado el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA." en DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$12,823), mas, el capital existente de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quedando el Capital Social de la compañía en TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 13,223.00) dividido en TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES, cada una de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que se emiten TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES (13,223.0), el aumento de capital que provendrá de capitalizar el total de las utilidades, de la compensación de crédito y del pago en numerario.- El nuevo

cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO \$	FORMA DE PAGO					CAPITAL POR PAGAR	TOTAL	%
	VALOR \$	%		NUME-	COMP.	UTILIDAD NO	UTILIDAD NO				
				RARIO		ESPECIE	CRÉDITO	DISTRIB 2000			
WALTER VICENTE											
ALVARADO ROMAN	360.00	90	12,590.000	0.94		10,500.00	358.93	1730.13		12,950.00	97.935415
ANALUCIA											
VANEGAS VIVERO	40.00	10	233.000	0.88			39.88	192.24		273.00	2.0643844
TOTALES	400.00		12,823.000	1.82		10,500.00	398.81	1922.37		13,223.00	100

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN y señora ANA LUCIA VANEGAS VIVERO en sus calidades de Gerente General- Representante Legal y Presidenta, respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", declaran bajo juramento que, el Capital del presente Aumento de Capital Social, está suscrito y pagado en especie, numerario y por compensación de crédito, el mismo que esta acreditado y correctamente integrado.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento del capital y conversión, se reforma los Estatutos de la Compañía en el siguiente sentido: a).- :
 "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 13223), dividido en



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000004

TRECE MIL DOSCIENTAS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. ..";b).-..."

ARTICULO QUINTO: PARTICIPACIONES.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada Participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio...";c).- "... ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social es de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y

TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 13223), de conformidad con el siguiente cuadro de Integración de Capital:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO \$	FORMA DE PAGO					CAPITAL POR PAGAR	TOTAL	%
	VALOR \$	%		NUMERARIO	ESPECIE	COMP. CRÉDITO	UTILIDAD NO DISTRIB 2000	UTILIDAD NO DISTRIB 2001			
MULTER VICENTE											
ALVARADO ROMAN	360.00	90	12,500.000	0.94		10,500.000	358.93	1730.13		12,350.00	97.933413
ANALUCIA											
VINEGAS VIVERO	40.00	10	233.000	0.88			39.88	192.24		273.00	2.0643944
TOTALES	400.00		12,823.000	1.82		10,500.000	398.81	1922.37		13,223.00	100

Los socios, consecuentemente, responderán solidariamente ante la compañía y frente a terceros por el valor de sus participaciones pagadas en especie, numerario y por compensación de créditos "...-SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan como documentos habilitantes al presente

Instrumento lo siguiente: a) Nombramientos de Gerente General y
Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA
ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA."; b) El Acta de Junta
Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
"IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.".- Usted,
Señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este documento".- Hasta aquí
la minuta, la misma que se haya firmada por el señor DOCTOR
STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ portador de la matrícula
profesional número seis mil trescientos cinco del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, aquellos se
ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

X



X



SR. WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN SRA. ANA LUCIA VANEGAS VIVERO

C.C. 070166923-8

C.C. 1709915712

(firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN
QUITO A CONTINUACIÓN COPIA DE LA CÉDULA-

03/08/2014

0500005

CIUDADANIA 070166903-8
ALVARADO ROMAN WALTER VICENTE
19 SEPTIEMBRE 1.962
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
02 088 00573
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 62



[Handwritten signature]
20 II / 2003

ECUATORIANA***** Y244314222
CASADO DOLORES BIOCELINA CLAUDIO T
SECUNDARIA EMPLEADO
MARCO ALVARADO
LILIA ROMAN
QUITO 10/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170991571-2
VANEGAS VIVERO ANA LUCIA
07 OCTUBRE 1.967
PTCHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 179 04358
PICININCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V434414242
CASADO IVAN JAVIER JACORE
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
JORGE VANEGAS
MARTA VIVERO
QUITO 13/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



[Handwritten signature]

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

[Handwritten signature] - 2003

[Large handwritten signature]



**IMPORTADORA ELECTRICA
ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA**
TODO EN MATERIAL ELECTRICO Y LAMPARAS

Quito, 1 de agosto del 2002

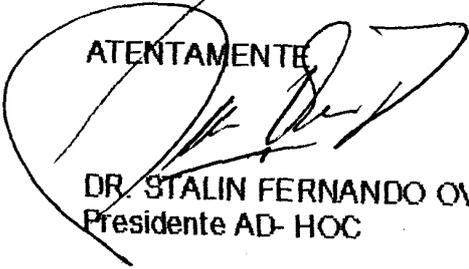
Señor
WALTER VICENTE ALVARADO ROMÁN
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta ----- de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", que reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía.
Particular que me es grato comunicarle, para los fines legales del caso.

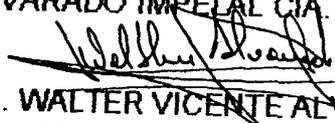
ATENTAMENTE


DR. STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ
Presidente AD- HOC

Fecha de Constitución: 14 de diciembre de 1999.
Fecha de Inscripción: 25 de enero del 2000.
Notaría 4 del Cantón Quito.

Quito, 1 de agosto del 2002

Acta de Aceptación: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía de Responsabilidad Limitada, "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA."


SR. WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN
C.I. 0701669038

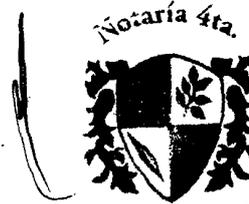


**IMPORTADORA ELECTRICA
ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA**

TODO EN MATERIAL ELECTRICO Y LAMPARAS

000006

Quito, 1 de agosto del 2002



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

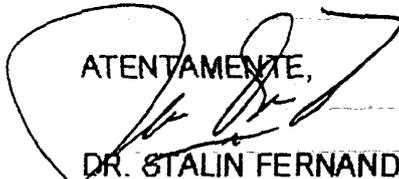
Señor
ANA LUCIA VANEGAS VIVERO
Ciudad.-

De mi consideración

La Junta ----- de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", que reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la Ley y el Estatuto Social.

Particular que me es grato comunicarle, para los fines legales del caso.

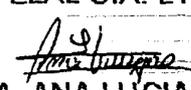
ATENTAMENTE,


DR. STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ
Residente AD- HOC

Fecha de Constitución: 14 de diciembre de 1999.
Fecha de Inscripción: 25 de enero del 2000.
Notaría 4 del Cantón Quito.

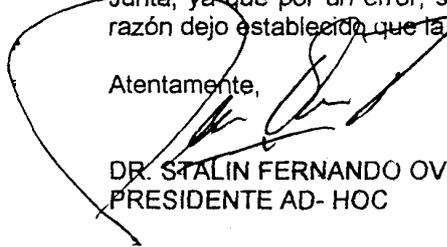
Quito, 1 de agosto del 2002

Acta de Aceptación: Acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía de Responsabilidad Limitada, "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA."


SRA. ANA LUCIA VANEGAS VIVERO
C.I. 1709915712

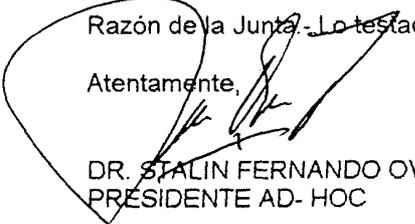
Razón de la Junta.- En mi calidad de Presidente AD- HOC de la Junta, certifico mediante la presente razón, que lo enmendado en el anverso del presente Nombramiento es original de la Junta, ya que por un error, se denominó a la Junta como Junta Universal Extraordinaria; en esta razón dejo establecido que la Junta es General Ordinaria Universal de Socios.

Atentamente,


DR. STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ
PRESIDENTE AD- HOC

Razón de la Junta.- Lo testado no corre. Lo que certifico por ser original de la Junta.

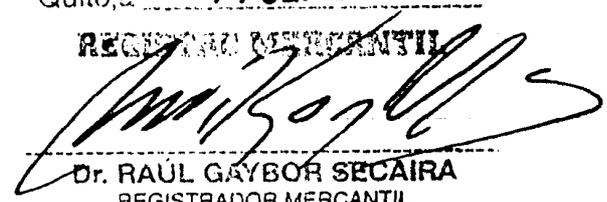
Atentamente,


DR. STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ
PRESIDENTE AD- HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1058 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 17 SEP 2002

REGISTRADOR MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Aibán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Aibán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 21 de Febrero de 2003.



Razón de la Junta.- En mi calidad de Presidente AD- HOC de la Junta, certifico mediante la presente razón, que lo enmendado en el anverso del presente Nombramiento es original de la Junta, ya que por un error, se denominó a la Junta como Junta Universal Extraordinaria; en esta razón de la Junta se estableció que la Junta es General Ordinaria Universal de Socios.

Atentamente,

[Signature]
DR. STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ
PRESIDENTE AD- HOC

Razón de la Junta.- Lo testado no corre. Lo que certifico por ser original de la Junta.

Atentamente,

[Signature]
DR. STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ
PRESIDENTE AD- HOC

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7057 del Registro de Nombramientos Tomo 933 Quito, a 17 SEP 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**IMPORTADORA ELECTRICA
ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA**
TODO EN MATERIAL ELECTRICO Y LAMPARAS

Nro. 02 /2002

Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA."

Celebrada, el día jueves 1 de agosto del 2002.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio Principal de la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", ubicado en la calle Manuel Valdivieso OE- 135 Y Av. Brasil, siendo las 8H00, se reúnen en Junta General Universal los Socios de la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", con la presencia de todos los señores socios, los mismos que representan el cien por ciento del capital social, de la Compañía, quienes deciden instalarse en Junta General Universal de socios de conformidad a lo determinado en los Artículos 238 de la Ley de Compañías vigente, capital social que esta estructurado de conformidad con el siguiente cuadro:

Socio	Capital Pagado en Suces	Nro. de Participaciones	Porcentajes
Walter Alvarado	9.000.000.00	9000	90%
Ana Vanegas	1.000.000.00	1000	10%
TOTAL	10.000.000.00	10000	100%

También asiste como invitado especial a la Junta el señor Doctor Stalin Fernando Oviedo Ramírez, para los fines que se determinarán más adelante.

Toma la palabra el Gerente General y socio mayoritario de la Compañía, señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN, y sugiere que, quien dirija la presente Junta de Socios, en virtud de la Ausencia definitiva de quien en vida fuera el Presidente de la compañía, señor FREDI FERNANDO ALVARADO ROMAN, sea el invitado especial y Abogado de la Compañía Doctor Stalin Fernando Oviedo Ramírez, de conformidad al Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social. Tal sugerencia es acogida favorablemente por la socia señora ANA LUCIA VANEGAS VIVERO.

De conformidad a lo previsto en el Estatuto Social, dirige la Junta el señor Doctor Stalin Fernando Oviedo Ramírez quien actúa como Presidente Ad-Hoc y como secretario el señor Gerente General WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN, el Doctor Stalin Fernando Oviedo Ramírez, en su calidad de Presidente Ad - Hoc declara instalada en forma legal la Junta General y Universal los Socios de la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA." y dispone se de lectura a los puntos del orden del día y los pone a consideración de los asistentes:

1.- CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.- DELIBERACIÓN SOBRE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA

000008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA, EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL DIECISEÍS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; 3.- APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS EN RAZÓN DE EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA; 4.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; 5.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA, "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA LTDA"; 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

La junta acuerda por unanimidad tratar dichos puntos, acto seguido, se empieza tratando el primer punto del orden del día, a saber:

PRIMERO.- CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, el señor Doctor Stalin Fernando Oviedo Ramírez como Presidente Ad-Hoc, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, determinándose la asistencia del cien por ciento del capital social de la compañía.

SEGUNDO.- DELIBERACIÓN SOBRE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRASFORMACIÓN ECONÓMICA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL DIECISEÍS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, la Junta General de Socios luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente: Transformar a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA el Capital Social de la compañía de diez millones de sucres, así como el valor nominal de las participaciones, quedando un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, así como incrementar el capital social de la compañía en DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$12,823.00), para lo cual se emiten DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA(12,823), mas el capital existente de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quedando el Capital Social de la compañía en TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 13,223.00), dividido en TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES, cada una de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que se emiten TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES (13,223.0), aumento de capital que provendrá de capitalizar el total de las utilidades, de la compensación de crédito y del pago en numerario.

El nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:



**IMPORTADORA ELECTRICA
ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA**
TODO EN MATERIAL ELECTRICO Y LAMPARAS

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO \$	FORMA DE PAGO					CAPITAL POR PAGAR	TOTAL	%
	VALOR \$	%		NUM.		COMP.	UTILIDAD NO	UTILIDAD NO			
				RARIO	ESPECIE	CREDITO	DISTRIB 2000	DISTRIB 2001			
WALTER VICENTE											
ALVARADO ROMAN	360.00	90	12.590.000	0.94		10.500.00	358.93	1730.13		12.950.00	97.933415
ANA LUCIA											
VANE GAS VIVERO	40.00	10	233.000	0.68			39.68	192.24		273.00	2.0645844
TOTALES	400.00		12.823.000	1.82		10.500.00	398.61	1922.37		13.223.00	100

RO.- APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS EN RAZÓN DEL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.- Toma la palabra la socia Ana Lucía Vanegas Vivero y sugiere el siguiente texto para la reforma del Estatuto Social: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 13,223), dividido en TRECE MIL DOSCIENTAS VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una..."; .. " ARTICULO QUINTO: PARTICIPACIONES.- Todas la participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada Participación de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio..."; " ... ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social es de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 13,223), el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO \$	FORMA DE PAGO					CAPITAL POR PAGAR	TOTAL	%
	VALOR \$	%		NUM.		COMP.	UTILIDAD NO	UTILIDAD NO			
				RARIO	ESPECIE	CREDITO	DISTRIB 2000	DISTRIB 2001			
WALTER VICENTE											
ALVARADO ROMAN	360.00	90	12.590.000	0.94		10.500.00	358.93	1730.13		12.950.00	97.933415
ANA LUCIA											
VANE GAS VIVERO	40.00	10	233.000	0.68			39.68	192.24		273.00	2.0645844
TOTALES	400.00		12.823.000	1.82		10.500.00	398.61	1922.37		13.223.00	100

Los socios, consecuentemente, responderán solidariamente ante la compañía y frente a terceros por el valor de sus participaciones pagadas en especie y numerario"....., Texto que es aprobado por unanimidad por los socios. ✓

CUARTO.- continuando con la junta se pasa a resolver el cuarto punto **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, la Junta General luego de varias

000009

deliberaciones decide nombrar, por unanimidad, Presidente de la Compañía a la socia señora ANA LUCIA VANEGAS VIVERO y como Gerente General al socio señor WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN, por el periodo estatutario de dos años, conforme a lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social. Nombramientos que tendrán vigencia desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

QUINTO.- En forma inmediata se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA", se resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente y al Presidente para que suscriban las Escrituras Públicas DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA, así como todos los actos necesarios para obtener la plena y completa legalización de la escritura l y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

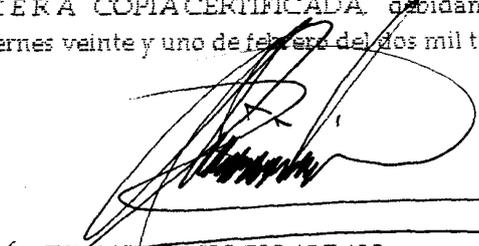
SEXTO.- El señor presidente declara un receso treinta minutos para redactar esta acta, luego de lo cual, reinstala la sesión a los nueve y treinta minutos, para continuar con el orden del día en su punto seis, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que es aprobada en todo su contenido por unanimidad sin modificación alguna. No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró concluida la Sesión, siendo las 10h00, para constancia firman todos los socios, en presencia del señor Presidente y Secretario que certifican.


DR STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ SRA. ANA LUCIA VANEGAS VIVERO
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA C.I. 1709915712


SR WALTER VICENTE ALVARADO ROMAN
"IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA LTDA."
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA
C.I. 070166903-8

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy viernes veinte y uno de febrero del dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Tomé nota de la presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, aprobada por El Intendente de Compañías de Quito (encargado), mediante resolución No.03.0.IJ.1009, de diez y nueve de Marzo del año dos mil tres, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Martes veintidós de Abril del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Notaria 4ta.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000010

/end/

. . .Z6N: Tomé nota de la Resolución No.03.0.IJ. 1009, de diez y nueve de marzo del del año dos mil tres, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO /ENCARGADO/; APRUEBA la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .IMPORTADORA ELECTRICA ALVARADO IMPELAL CIA. LTDA..., al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día martes veinte y dos de abril del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

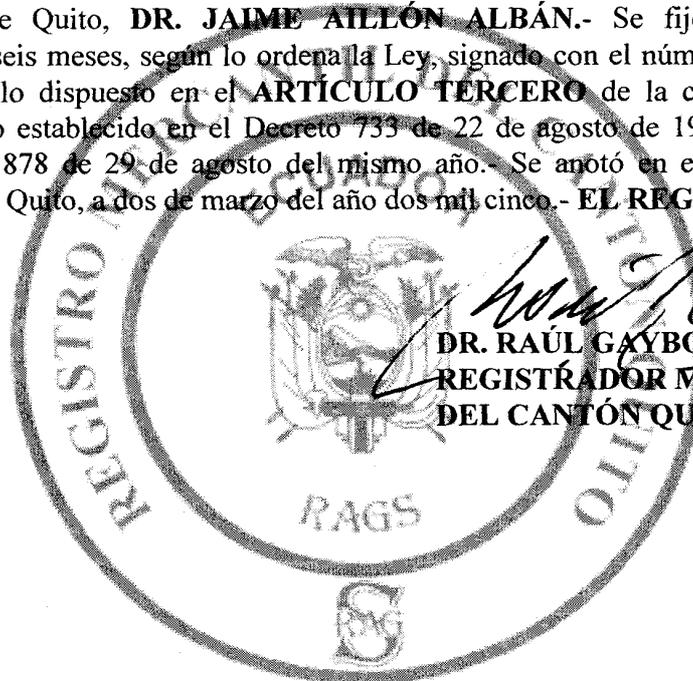


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de marzo del año 2.003, bajo el número **0579** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **150** del Registro Mercantil de veinticinco de enero del dos mil, a fs. 238 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMPORTADORA ELÉCTRICA ALVARADO IMPELAL CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de febrero del año 2.003, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0342**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007685**.- Quito, a dos de marzo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

